



#### ANEXO 1

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO POR MEDIO DEL CUAL SE POSTULA EL PROYECTO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA Y TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## CONVOCATORIA 2015 - FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA.

El proyecto será presentado por las Secretarías de Educación en alianza con Instituciones de Educación Superior, para beneficiar estudiantes de grado 10 de Instituciones de Educación Media, mediante el fomento de la Educación Media y Tránsito a la Educación Terciaria.

El formulario Anexo 2, deberá ser diligenciado atendiendo los siguientes criterios para cada uno de las temáticas de información solicitados, a saber:

- 1. Información general del proyecto
- 2. Componente académico
- 3. Componente operativo
- 4. Componente técnico IEM
- 5. Componente técnico IES
- 6. Plan de trabajo

A continuación se presentan criterios, orientaciones y precisiones conceptuales para facilitar el diligenciamiento de los formatos en las respectivas temáticas.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

Incluye los datos generales que dan identidad al proyecto en el orden que se relacionan a continuación:

- 1.1 Nombre del proyecto: debe definirse en relación con el marco de la Educación Media y tránsito a la educación superior, como estrategia para la integración o articulación con la educación superior y el fortalecimiento de competencias básicas del nivel de educación media.
- 1.2 Objeto del proyecto: ha de formularse acorde con el proyecto y la convocatoria. Por lo tanto, debe enunciar claramente cuál es la razón de ser o finalidad del proyecto, el para qué de su desarrollo, teniendo en cuenta los actores involucrados. Este objeto debe estar orientado al fortalecimiento de la Educación Media tanto en su componente básico como en el específico, y en función del fomento al tránsito hacia la Educación superior de sus estudiantes.

- **1.3 Entidades participantes**: corresponden a las entidades que hace parte integral del proyecto. En estos espacios, se deben diligenciar los siguientes aspectos:
  - **Secretaria de Educación:** hace referencia a la Secretaria de Educación Certificada que postula el proyecto y en la cual éste se desarrollará, bien sea departamental y/o municipal.
  - Entidades Participantes: hace referencia a todas las entidades que forman parte de la alianza de Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación Media, Secretarías de Educación y sector productivo. En el caso de contar con una o varias alianzas con sector productivo, se hace necesario indicar cuál es su finalidad en relación con el apoyo a la educación media.
- 1.4 Información de Contacto / Comité directivo: comprende los datos puntuales sobre los integrantes del comité directivo. Es de señalar que los miembros del comité serán los encargados de orientar, liderar y desarrollar el proyecto en cada una de las entidades. Por lo tanto, se debe informar claramente el cargo y los datos de contacto como teléfonos y correo electrónico entre otros.
- 1.5 Responsabilidades frente al proyecto: en esta parte se debe describir, cuáles son las responsabilidades y obligaciones de cada uno de los participantes del proyecto. Han de ser coherentes con las que han sido establecidas en el convenio y dentro del marco del PROYECTO. Se solicita que se describan de forma clara y sucinta.

Perfil del coordinador del proyecto: Debe describir de forma breve y concisa el perfil del coordinador del proyecto, el cual corresponde a la persona que se encargará de organizar toda la información y atender los requerimientos del proyecto, tanto al Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX, el comité del proyecto y las entidades participantes. Se requiere que el perfil de este coordinador evidencie capacidad para acompañar el desarrollo de todas las acciones del proyecto. Es importante tener en cuenta que se solicita un coordinador por Institución de Educación Superior. Por lo tanto si el proyecto comprende más de una IES, al diligenciar la información pertinente, se debe insertar las celdas necesarias en correspondencia con los perfiles a registrar, para cada uno de los coordinadores por IES. Aunque un proyecto integre más de una IES, podrá nombrar un solo coordinador general, quien sea cabeza de su orientación y responsable de la información ante las entidades señaladas.

Otro aspecto importante a señalar en el formato es el tiempo estimado que el coordinador le dedicará por semana al proyecto, precisando el presencial y el de trabajo o acompañamiento virtual.

# 2. COMPONENTE ACADÉMICO

En esta parte del formato se hace alusión a los aspectos académicos y pedagógicos del proyecto, propiamente a la descripción del componente

técnico del programa de formación, que ha de ser de carácter técnico profesional y será el que se implemente con los estudiantes de educación media. Se debe realizar una descripción de las estrategias metodológicas, didácticas y conceptuales del proyecto a desarrollar en las IEM.

2.1 Información de programas: a. Programa Técnico Profesional: en esta parte se debe describir el o los programas de carácter técnico profesional a desarrollar en cada institución de educación media. Para diligenciar el formato para cada programa, hacerlo, se solicita indicando: la modalidad del programa, el No. del registro calificado y el total de créditos del programa. Por asignatura de cada semestre que se vaya a articular, se debe detallar el nombre, el número de créditos académicos, y el nombre del docente que desarrollara la asignatura en la Institución Educativa y el tipo de vinculación (tiempo completo u horas catedra). Recuerde que esta información corresponde a las 6 o más asignaturas que vaya a desarrollar en cada año de la articulación y que corresponde a asignaturas específicas del programa técnico profesional. Por ejemplo: Administración 1, introducción a la economía, Software, Hardware, etc.

Se debe anexar los planes de estudio donde, defina el componente específico que se articula al plan de estudios de la educación media.

**Nota:** Es importante tener en cuenta que los términos de la convocatoria establece que mínimo el 90% de los docentes, debe proveerlos la Institución de Educación Superior.

**2.2 Núcleo común:** Conforme los términos y condiciones de la convocatoria cada proyecto debe diseñar e implementar un núcleo común a un campo científico-tecnológico en el que se enmarque el programa técnico profesional a articular. Este núcleo debe definir:

**Nombre de la asignatura:** debe ser acordes al campo de conocimiento en el cual se encuentra el programa.

**Temáticas a desarrollar:** deben ser acordes para estudiantes de grado 10 que inicial un proceso de formación del nivel superior y deben tener como base las competencias básicas Matemática, Ciencias y lenguaje. **Horario:** indique el horario en jornada contraria en el que desarrollará el

**Docente:** indique el nombre del docente que desarrollará cada asignatura y su vinculación a la IES. Estos docentes también deben ser parte del 90% de los vinculados a la IES.

**Créditos académicos:** indique cuantos créditos académicos se certificarán en cada asignatura.

b. Proceso de cualificación docente: corresponde a las estrategias, cursos o demás actividades orientadas a la formación, cualificación o actualización de los docentes de las Instituciones de Educación Media. Estos procesos deben ser coherentes con las estrategias de fortalecimiento de las competencias básicas y el desarrollo del componente técnico. Las necesidades de formación de los docentes de la educación media deben identificarse en ejercicios de

proceso.

concertación con las Institución de Educación Media y de conformidad con las necesidades del proyecto.

Igualmente, se solicita que al diligenciar la matriz se evidencie: tipo de programa (diplomado, seminario, curso, PDF entro otros), modalidad (presencial, semi-presencial, a distancia o virtual), número de docentes a beneficiar, intensidad horaria y certificación a entregar.

- c. Jornada en la cual se desarrollará el proyecto: Debe enunciar la jornada en la cual se desarrollará el proyecto. Se requiere, y así debe quedar consignado en el formato, que la jornada sea diferente a la académica de la institución de educación media. Además, incluir el número de horas que se trabajaran a la semana y el espacio, que se entiende como el lugar donde se realizarán las actividades; bien en la institución de educación media IEM, o en la institución de educación superior IES.
- 2.3 Estrategias de fortalecimiento de competencias básicas: Estas estrategias deben encaminarse a asegurar el mejoramiento de las competencias básicas a desarrollar por parte de los estudiantes de educación media, con miras al logro de resultados superiores en las pruebas SABER, y afianzar las condiciones, capacidades y habilidades para posibilitar el tránsito a la educación superior. El proyecto debe establecer por lo menos dos estrategias, en las cuales se involucren activamente directivos y docentes de las Instituciones de Educación Media. En relación con el ítem producto a generar es importante que se defina en perspectiva de garantizar la sostenibilidad del proceso.

Se hace necesario recalcar la importancia que tienen estas estrategias de forma coherente con las competencias a fortalecer, para lo cual se hace necesario identificarlas previamente con las instituciones de educación media IEM participantes.

- **2.4 Estrategias de acompañamiento pedagógico in situ al desarrollo de la articulación.** En este ítem se busca identificar las estrategias que la institución de educación superior IES plantea para fortalecer diferentes procesos en las instituciones de educación media IEM. Estas estrategias deben dar cuenta de un trabajo coordinado con la IEM y al menos en el 50% deben corresponder a actividades in situ; y el restante 50% virtuales.
- 2.5 Articulación del o los programas con: PEI, Agendas Regionales de Competitividad y Plan de Desarrollo de la región: corresponde a una breve descripción de cómo se articulan los programas a los procesos tanto de la institución de educación media IEM, particularmente en relación con el PEI, como del contexto socio-productivo local y regional y en estos aspectos tener presente que la región constituye un factor fundamental en la proyección desde las expectativas de futuro de los estudiantes. Por lo tanto, en su definición se hace necesario conocer y analizar estas condiciones del contexto, la situación de la institución educativa y percepciones de futuro de los estudiantes. En este sentido,

se requiere que, para la formulación del proyecto, adelantar previamente una exploración en terreno.

- 2.6 Modelo de evaluación: en este aspecto se debe hacer una breve descripción del modelo de evaluación a los procesos de aprendizaje de los estudiantes que participarán del proyecto. En este sentido, mencionar las estrategias, herramientas, instrumentos y resultados esperados. Es sumamente importante que estas estrategias guarden relación con lo que se presente en el anterior ítem tanto para la articulación con el PEI como para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes. La propuesta debe inscribirse en la normatividad vigente para la educación media.
- 2.7 Resumen del componente técnico: en este espacio se solicita enunciar: 1. Los programas técnico profesional a desarrollar, 2. Las Instituciones de Educación Media vinculadas al proyecto que desarrollarán el programa técnico profesional relacionado y 3. Describir las acciones realizadas para formular el proyecto por la IES y la IEM que constituyeron la base de la definición del o los programas, las estrategias e instrumentos desarrollados con la comunidad educativa y los resultados obtenidos.

### 3. COMPONENTE OPERATIVO

Este componente se refiere a las estrategias y actividades orientadas a permitir la implementación del proyecto de articulación en las IEM.

- **3.1 Supervisor:** mencione el nombre y datos del supervisor del proceso desde la Secretaría de Educación. Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono.
- **3.2 Población a beneficiar:** en este espacio se debe indicar el número de estudiantes de grado 10 que se beneficiarán del proyecto, por: zona (rural, urbana), grupo étnico, desplazado y con Necesidades Educativas Especiales.
- **Registro y seguimiento a estudiantes:** se refiere a las actividades que realizará el proyecto para desarrollar los procesos de: RESGITRO, SEGUIMIENTO y CONTROL ACADÉMICO de los estudiantes. Igualmente, la duración de la actividad, con su respectivo responsable y los recursos necesarios para su desarrollo.
- 3.4 Beneficios a estudiantes de articulación: Hacen relación a las estrategias de bienestar estudiantil en función de la apropiación del proceso por parte de los estudiantes. En este punto, se deben describir los beneficios que las Instituciones de Educación Superior otorgarán a los estudiantes del proyecto para propiciar su inmersión en la vida universitaria. A manera de ejemplo, se sugieren algunas como: acceso a las instalaciones, uso de espacios como laboratorios, bibliotecas, salas de sistemas, programas de bienestar recreativo y cultural. Incluya la cantidad de filas que requiera.

- 3.5 Estrategias de promoción y retención: Es de aclarar que estas estrategias son diferentes a las de acompañamiento. Se refieren, a las acciones y actividades que desarrollará el proyecto para hacer seguimiento al rendimiento académico, asistencia, continuidad del proceso y la formulación de un plan de manejo de situaciones de conflicto que se puedan presentar. En esta acción también es importante mencionar el perfil de la o las personas que realizará el seguimiento y desarrollará las acciones propuestas, las cuales deberán pertenecer a las Instituciones de Educación Superior.
- 3.6 Estrategias de orientación socio-ocupacional: hace referencia a las estrategias y acciones que se realizarán en las instituciones de educación media con el fin de apoyar la identificación y consolidación del proyecto de vida en los estudiantes y la orientación profesional y ocupacional, lo cual se definirá en perspectiva de construcción de trayectorias socio-productivas y educativas por parte de los estudiantes.
- 3.7 Estrategias para garantizar la continuidad de la formación superior: en esta parte se solicita la descripción de las diferentes estrategias que el proyecto desarrollará para garantizar que aquellos estudiantes que deseen terminar el programa técnico profesional lo puedan hacer efectivo.
- 3.8 Acciones de acompañamiento in situ: en este espacio se deben describir las estrategias y acciones puntuales de acompañamiento pedagógico "in situ" a las acciones de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del proyecto.
  - Cada Institución de Educación Superior debe plantear un número total de horas al mes para dicho acompañamiento, tanto in situ como virtuales y se deben distribuir en las estrategias de acompañamiento planteadas. Al igual que en el acompañamiento solicitado para el componente académico, en el operativo se demanda que al menos el 50% sea presencial y el 50% virtual.
- 3.9 Estrategias de seguimiento, autoevaluación, evaluación y planes de mejoramiento de los proyectos: corresponde a los procesos que desarrollará la IES para generar procesos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del proyecto tanto en la IES como en las instituciones de educación media. Perfiles de profesionales: de conformidad con el planteamiento del proyecto, se ha de destinar un profesional para que desarrolle las estrategias de cada componente. En cada casilla se debe describir el perfil de cada profesional que lo desarrolla, según: estrategias de Bienestar, orientación, de acompañamiento y seguimiento.
  - 4. COMPONENTE TÉCNICO INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA IEM

El componente técnico hace referencia a la descripción de los recursos técnicos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto tanto en la Institución de Educación Media como en las Institución de Educación Superior. En este componente se establecen las acciones para dar cumplimiento a la directriz según la cual la IES debe disponer de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto en las IEM.

- 4.1 Caracterización de las de Educación Media: En esta parte se debe integrar los datos correspondientes a cada una de las Institución de Educación Media, tales como: nombre, el cual ha de coincidir con el registro de la institución, título del PEI, e información de las sedes adscritas a la Institución Educativa y el carácter. Es necesario diligenciarla por cada Institución Educativa vinculada al proyecto y en todos los ítems solicitados.
  - a. Ambientes de aprendizaje: en esta parte se requiere detallar los espacios físicos (infraestructura) con que cuentan las Instituciones Educativas así como las condiciones en que se encuentra, de cara al desarrollo del proyecto. Estos espacios se detallan a continuación:
  - Laboratorios: en este asunto se debe describir aquellos con que cuenta la Institución de Educación Media, la capacidad que tienen para atender estudiantes y los tiempos de utilización a la semana para el desarrollo del proyecto.
  - **Biblioteca:** se refiere a los espacios con que cuenta la IEM, capacidad, material bibliográfico, dotación y tiempos de utilización para proyecto.
  - Aulas de tecnología: se solicita describir las aulas de tecnología disponibles en la IEM, capacidad, equipos e infraestructura y tiempos de utilización para el proyecto.
  - Conectividad: se ha de describir el tipo de conectividad, y otras especificaciones requeridas para el desarrollo del proyecto.
  - Herramientas, elementos e insumos: referir los elementos con que cuenta la IEM, y su disponibilidad para proyecto.
  - Material didáctico: se solicita la descripción de los elementos didácticos de la IEM, capacidad y tiempos de utilización para el proyecto.
  - Servicios básicos: aquí se debe establecer con que servicios básicos cuenta la Institución Educativa, el estado actual y, cuántas horas al día está habilitada para su funcionamiento.
- 4.2 Caracterización de la población específicamente para la Institución de Educación Media: en esta parte debe relacionar la información de los posibles beneficiarios identificando, zona y grupo poblacional. Se relacionan los estudiantes de grado 9 que serán posibles beneficiarios por su paso al grado 10 en el 2014 y los estudiantes de grado 10 que pasarán a grado 11.
  - 5. COMPONENTE TÉCNICO DE LAS INSTITUCIOENS DE EDUCACION SUPERIOR

- **5.1 Caracterización de las Institución de Educación Superior**: hace referencia a los espacios y elementos que debe disponer la IES para el desarrollo del proyecto, los cuales se enuncian a continuación:
  - Laboratorios: se debe describir con qué espacios cuenta la IES, capacidad y tiempos de utilización para el desarrollo del proyecto.
  - Biblioteca: se refiere a espacios con que cuenta la IES, capacidad, material bibliográfico, dotación y tiempos de utilización para el proyecto.
  - Aulas de tecnología: son los espacios de la IES disponibles para el desarrollo de prácticas en tecnologías, su capacidad, equipos e infraestructura, así como los tiempos de utilización para el proyecto.
  - Conectividad: en esta parte se describen los aspectos de conectividad y especificaciones requeridas para el desarrollo del proyecto.
  - Herramientas, elementos e insumos: corresponde a la descripción de los elementos con que cuenta la IES, para el desarrollo del proyecto.
  - Material didáctico: se solicita la identificación de los elementos de la IES, capacidad y tiempos de utilización para el desarrollo del proyecto.

#### 6. PLAN DE TRABAJO

En este aspecto más que un cronograma se solicita la estructuración de un plan de trabajo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Componente: hace referencia a los ya referidos en el presente documento (y en los respectivos formatos): Académico, operativo y técnico. Estrategia: debe responder a cada uno de los componentes en relación con las acciones de: acompañamiento, modelo de evaluación, registro de estudiantes, seguimiento a estudiantes, orientación profesional y ocupacional, seguimiento y evaluación del proceso, entre otras que identifique el proyecto.
- Actividades: son aquellas acciones puntuales que se requieren para ejecutar cada estrategia. Deben realizarse en las IEM, en las IES o en conjunto con participación de la Secretaría de Educación SE.
- Responsables de la Actividad: corresponde a la persona encargada de ejecutar la acción.
- Recursos necesarios y responsable de los mismos: son los recursos técnicos, financieros y humanos que se requieren para desarrollar la acción, indicando a cargo de qué entidad se encuentran: de la IEM, de la IES o de la Secretaría de Educación SE.
- Indicadores de gestión y seguimiento a las acciones: buscan establecer mecanismos de seguimiento, por lo general son cualitativos y tienen por finalidad medir o cuantificar los avances del proceso. Se deben establecer con unidades de medida claras y pertinentes (estudiantes, reuniones, docentes, etc.).

- Meta esperada: se refiere al resultado esperado de la acción o estrategia a la cual apuntan las actividades, duración de la actividad,
- Cronograma: nivel superior en meses y nivel inferior en semanas.

Este plan de trabajo debe responder a la ejecución del proyecto durante el año, y contemplar todas las actividades que desarrollará la alianza. Se constituye en la base sobre la cual se realizará el seguimiento. Permitirá definir la medición de la ejecución a través de los informes de gestión; cualquier modificación que se le haga, debe ser presentada con la respectiva justificación al MEN para la correspondiente revisión y aprobación.

**Nota Importante:** El inicio de clases no puede estar sujeto a la aprobación del subsidio, ya que los proyectos deben responder a las acciones que se han venido consolidando en un trabajo asociativo con las IEM y la SE.

### 7. MAPA DE RIESGOS

Con el propósito de identificar los posibles riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto y anticiparse a los mismos definiendo las posibles medidas de mitigación, el mapa de riesgos debe tener en cuenta:

- Riesgos: hace referencia a las posibles situaciones que afectarían el desarrollo del proceso tanto en la IES como en las IEM. Comprenden riesgos de carácter externo y riesgos de carácter interno, y de distintos ámbitos: gubernamental, normativo, operativo, financiero y de disponibilidad de recursos, entre otros.
- Causas de riesgo: hace referencia a las situaciones que conducen a la ocurrencia del factor de riesgo.
- **Efecto**: corresponde a las situaciones que se generan por la ocurrencia del factor de riesgo y que por ende afectara el desarrollo del proyecto en cualquiera de sus componentes y, en particular, a los estudiantes.
- Medidas de mitigación: se deben proyectar a las causas con el fin de minimizar la ocurrencia del riesgo y los efectos que esto puede causar. Es necesario identificar indicadores de las medidas de mitigación, acciones de seguimiento y tiempos.

### **CONSIDERACIONES FINALES PARA TENER EN CUENTA:**

- 1. La presentación de los proyectos debe realizarse en los tiempos y términos de la convocatoria. Los proyectos que no cumplan con este criterio de tiempos establecidos y no cuenten con la información solicitada, no serán evaluados.
- 2. Los proyectos deben ser postulados por las Secretarías de Educación, radicados con el formato de carta (anexo 4) y deben contar con todas las firmas de los representantes de las entidades que intervienen.
- 3. La inscripción de los proyectos debe realizarse en los formatos establecidos (ver anexos), los cuales no podrán ser modificados en su estructura. Sólo se permite adicionar filas en los ítems que así lo requieran, de acuerdo con el presente instructivo.

- 4. Las tablas que requieren diligenciarse varias veces deberán quedar por separado con el mismo formato.
- 5. El listado de estudiantes posibles a beneficiar será verificado con el Sistema de Información de Matrícula del Ministerio de Educación Nacional (SIMAT).
- 6. Los proyectos inscritos, deben ser diligenciados de forma legible y consignar la información y datos de forma clara.
- 7. Los ítems descriptivos no pueden superar los 3 párrafos.
- 8. El proyecto se debe presentar en medio físico y magnético, impreso por las dos caras y en formato de hojas ajustadas (no puede quedar secciones de la página en hojas aparte).
- 9. El Ministerio de Educación Nacional brindará orientación a las Secretarías de Educación que lo requieran, en los plazos establecidos para la presente convocatoria. Para hacerlo, se deberá solicitar el acompañamiento, organizar la jornada de trabajo y proponer las fechas.
- 10. Los requerimientos de información, acompañamiento y orientaciones, deberán realizarse únicamente a través del correo electrónico: fondofem@mineducacion.gov.co.